HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 231

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO REFUERZO DE PATRULLAJE E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CALLE J.DIAZ E M. CURIE Y C. ONELLI DE ESTE PARTIDO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 19 de mayo de 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: Sendas solicitudes de vecinas y vecinos de las Lomas de San Isidro acercadas a este bloque parlamentario respecto de lainstalación de cámaras de seguridad y la falta de iluminación en la calle Jacinto Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas de la calle Jacinto Díaz a la altura de las intersecciones con las calles Marie Curie y Clemente Onelli han manifestado haber sufrido repetidos hechos delictivos en la localidad de marras;

Que es responsabilidad del municipio realizar la poda y extracción de árboles en las calles del distrito, para garantizar la correcta iluminación;

Que la falta de iluminación afecta negativamente la seguridad, toda vez que la oscuridad sirve a quienes cometen delitos;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Que vecinos y vecinas de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades a concejales y concejalas del distrito que la frondosidad de los árboles en esta cuadra disminuye la iluminación de la zona;

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que refuerce el patrullaje e instale una cámara de seguridad en la calle Jacinto Díaz, a la altura de las intersecciones con las calles Marie Curie y Clemente Onelli, en las Lomas de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría correspondiente, arbitre las medidas necesarias para realizar la poda de los árboles que se ubican en la cuadra mencionada en el artículo 1°, por razones de seguridad, toda vez que se encuentran obstaculizando luminarias

231

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Artículo 3°: De forma.-

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CELIA SARMIENTO
PTA. DE BLOQUE

Dra. Milena Leñanego
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 231-HCD-2021

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 31 DE MAYO DE 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

28 MAY 2021

Hora 11:27hs

RECIBIDO